



**UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

**REGULARIZA Y APRUEBA CONTRATACIÓN
POR TRATO DIRECTO, APRUEBA
CONTRATO DE SERVICIOS
ESPECIALIZADOS Y EL PAGO A DON
EDUARDO RÁUL WILLIAMS VALERO POR
LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE
ASESORÍA PARA LA CONTRATACIÓN
PÚBLICA DE SEGUROS GENERALES PARA
LA UMCE**

00387

CONTRALORIA INTERNA		
RECEPCION		
CONTROL JURIDICO		
REGISTRO DE PERSONAL		
REGISTRO CONTABLE		
REGISTRO DE BIENES		
REGISTRO REG. DPTO. R.		
REFRENDACION		
REP. POR S.		
IMPUTAC.		
ANOT. POR S.		
IMPUTAC.		
DEDUC.		

RESOLUCIÓN EXENTA N°

100219 12.03.2015

SANTIAGO,

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.433; en el D.F.L. N°1 / 1986; en la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio N° 19.886 y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones; en la Resolución Exenta N° 100865 / 2013 y en la Resolución N° 172 / 2013; y la Resolución N°1600 / 2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1° Que, por Memorándum N° 579 / 2014, de la Dirección de Administración, de fecha 3 de noviembre de 2014, se solicita la contratación de un especialista en materia de seguros para que brinde asesoría a la UMCE en la contratación de seguros generales para el período 2014 – 2016.

2° Que, el referido Memorándum N° 579 / 2014 da cuenta del carácter imprescindible del servicio de asesoría requerido dadas las dificultades experimentadas anteriormente por la falta de competencias y especialización de su personal para determinar con precisión los seguros efectivamente requeridos por la UMCE, hecho que la ha expuesto a que la determinación la realicen las corredoras de seguros, sin contar con una contraparte adecuada.

3° Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 letra g) de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios; y en el artículo 10 N° 7 letra m) de su Reglamento, se puede proceder mediante la contratación por trato directo "cuando se trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM", condición que se cumple en la especie.



**LUIS RAMIRO AGUILAR BALDOMAR
SECRETARIO GENERAL**

UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

LEGALIDAD CONTROLADA
CONTRALORIA INTERNA

4° Que, el referido servicio se prestó sin que mediara el correspondiente Acto Administrativo atendida la necesidad inmediata de la prestación del servicio de asesoría, en relación con los plazos del proceso licitación ID N° 4726-15-LP14 y la dilación en la remisión del contrato de servicios especializados suscrito con el señor Williams, para la emisión del presente Acto Administrativo.

5° Que, habiendo el referido servicio de asesoría sido prestado satisfactoriamente y habiéndose cumplido las premisas para su pago, según los términos del contrato suscrito, no puede la Universidad incurrir en un enriquecimiento sin causa a pretexto de no haberse observado el principio de legalidad e irretroactividad de los Actos Administrativos. En consecuencia, corresponde que la referida contratación sea regularizada y que se autorice el pago correspondiente.

6° Que, por Memorandum N° 005 / 2015, de la Sección Adquisiciones, de fecha 6 de enero de 2015, se solicita emitir la Resolución Exenta que regularice la referida contratación por trato directo y autorice el pago de los servicios de asesoría prestados.

RESUELVO:

1° Regularícese y apruébese la contratación por trato directo de don EDUARDO RAÚL WILLIAMS VALERO, cédula nacional de identidad número 7.805.179-5, para la prestación del servicio especializado de asesoría para la contratación pública de seguros generales para la UMCE, por el período 2014 - 2016 y apruébese el contrato cuyo tenor es el siguiente:

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS
ENTRE
EDUARDO RAÚL WILLIAMS VALERO
Y
UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIA DE LA EDUCACIÓN**

En Santiago de Chile a 10 de noviembre de 2014, entre la **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**, en adelante la UMCE o la Universidad, representada por su Director de Administración, don Leonel Durán Durán, ambos domiciliados en Avenida José Pedro Alessandri N° 550, y don **EDUARDO RAÚL WILLIAMS VALERO**, cédula nacional de identidad N° 7.805.179-5, nacionalidad chilena, casado, nacido el 13 de noviembre de 1958, domiciliado en Av. José Domingo Cañas N° 1640, comuna de Ñuñoa, Santiago, de profesión Administrado de Empresas, se ha celebrado el siguiente Contrato de Prestación de Servicios Especializados:

PRIMERO: La Universidad contrata los servicios de don **EDUARDO RAÚL WILLIAMS VALERO** ya individualizado, para que en calidad de experto y especialista en materia de seguros, preste asesoría a la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación en la contratación de seguros generales para el período 2014 - 2016.

SEGUNDO: Las especificaciones y etapas del servicio a prestar se encuentran definidas en la propuesta de asesoría "renovación seguros generales periodo 2014-2016", presentada por el señor Williams con fecha 8 de octubre de 2014 y que pasa a formar parte integrante el presente contrato.

TERCERO: Por los servicios referidos en la cláusula segunda precedente la Universidad pagará al señor Williams la suma que se determinará de conformidad con los porcentajes por póliza que se indican a continuación:

Póliza de Seguro de Incendio	9 %
Póliza de Seguro de vehículos motorizados	7 %
Póliza de Seguro de remesa de valores	5 %
Póliza de Seguro de robo con fuerza	5 %
Póliza de Seguro de responsabilidad civil	7,5 %
Póliza de Seguro de equipos electrónicos	8,5 %

El pago se realizará una vez completamente tramitada la contratación de seguros generales, determinado el monto de las pólizas de seguros contratadas y una vez completamente tramitada la Resolución Exenta que apruebe el presente contrato y su pago.

CUARTO: La vigencia de presente contrato de Prestación de Servicios de Honorarios es a contar de la fecha de su suscripción y hasta el pago de los servicios de asesoría prestados.

LA UNIVERSIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE PONER TÉRMINO A SU VIGENCIA, EN FORMA UNILATERAL, SI ASÍ LO ESTIMARE NECESARIO.

QUINTO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de justicia

SEXTO: La personería de don Leonel Durán Durán consta en la Resolución Exenta N° 100865 / 2013 y en la Resolución N° 172 / 2013, ambas de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación.

Se firma este contrato en dos ejemplares y la parte, cuyos servicios se contratan, recibirá uno de ellos, una vez que haya sido totalmente tramitada por la UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, la resolución que lo aprueba.

EDUARDO RAÚL WILLIAMS VALERO
EXPERTO / PROFESIONAL

LEONEL DURÁN DURÁN
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

2° Apruébese el pago a don EDUARDO RAÚL WILLIAMS VALERO, ya individualizado, por los servicios de asesoría indicados en el N° 1 precedente, mediante las órdenes de compra que se emitan al efecto, por el monto de \$ 9.400.000.- (nueve millones, cuatrocientos mil pesos), impuesto incluido, equivalente aproximadamente a 217,60 UTM, contra la entrega de la correspondiente boleta de honorarios y la completa tramitación de la presente Resolución Exenta.

3° Impútese el gasto que irrogue la presente Resolución Exenta al ítem 2.6 del presupuesto de la Universidad para el año que corresponda.

J. L. T. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y REGÍSTRESE.



LEONEL DURÁN DURÁN
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS

ENTRE

EDUARDO RAÚL WILLIAMS VALERO

Y

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIA DE LA EDUCACIÓN

En Santiago de Chile a 10 de noviembre de 2014, entre la **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**, en adelante la UMCE o la Universidad, representada por su Director de Administración, don Leonel Durán Durán, ambos domiciliados en Avenida José Pedro Alessandri N° 550, y don **EDUARDO RAÚL WILLIAMS VALERO**, cédula nacional de identidad N° 7.805.179-5, nacionalidad chilena, casado, nacido el 13 de noviembre de 1958, domiciliado en Av. José Domingo Cañas N° 1640, comuna de Ñuñoa, Santiago, de profesión Administrado de Empresas, se ha celebrado el siguiente Contrato de Prestación de Servicios Especializados:

PRIMERO: La Universidad contrata los servicios de don **EDUARDO RAÚL WILLIAMS VALERO** ya individualizado, para que en calidad de experto y especialista en materia de seguros, preste asesoría a la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación en la contratación de seguros generales para el período 2014 - 2016.

SEGUNDO: Las especificaciones y etapas del servicio a prestar se encuentran definidas en la propuesta de asesoría "*renovación seguros generales periodo 2014-2016*", presentada por el señor Williams con fecha 8 de octubre de 2014 y que pasa a formar parte integrante el presente contrato.

TERCERO: Por los servicios referidos en la cláusula segunda precedente la Universidad pagará al señor Williams la suma que se determinará de conformidad con los porcentajes por póliza que se indican a continuación:

Póliza de Seguro de Incendio	9 %
Póliza de Seguro de vehículos motorizados	7 %
Póliza de Seguro de remesa de valores	5 %
Póliza de Seguro de robo con fuerza	5 %
Póliza de Seguro de responsabilidad civil	7,5 %
Póliza de Seguro de equipos electrónicos	8,5 %

El pago se realizará una vez completamente tramitada la contratación de seguros generales, determinado el monto de las pólizas de seguros contratadas y una vez completamente tramitada la Resolución Exenta que apruebe el presente contrato y su pago.

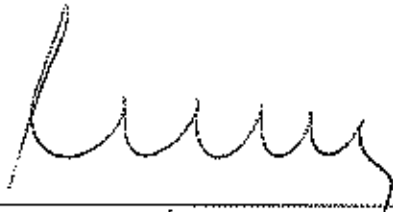
CUARTO: La vigencia de presente contrato de Prestación de Servicios de Honorarios es a contar de la fecha de su suscripción y hasta el pago de los servicios de asesoría prestados.


LA UNIVERSIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE PONER TÉRMINO A SU VIGENCIA, EN FORMA UNILATERAL, SI ASÍ LO ESTIMARE NECESARIO.

QUINTO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de justicia

SEXTO: La personería de don Leonel Durán Durán consta en la Resolución Exenta N° 100865 / 2013 y en la Resolución N° 172 / 2013, ambas de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación.

Se firma este contrato en dos ejemplares y la parte, cuyos servicios se contratan, recibirá uno de ellos, una vez que haya sido totalmente tramitada por la UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, la resolución que lo aprueba.


EDUARDO RAÚL WILLIAMS VALERO
EXPERTO / PROFESIONAL


LEONEL DURÁN DURÁN
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS

ENTRE

EDUARDO RAÚL WILLIAMS VALERO

Y

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIA DE LA EDUCACIÓN

En Santiago de Chile a 10 de noviembre de 2014, entre la **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**, en adelante la UMCE o la Universidad, representada por su Director de Administración, don Leonel Durán Durán, ambos domiciliados en Avenida José Pedro Alessandri N° 550, y don **EDUARDO RAÚL WILLIAMS VALERO**, cédula nacional de identidad N° 7.805.179-5, nacionalidad chilena, casado, nacido el 13 de noviembre de 1958, domiciliado en Av. José Domingo Cañas N° 1640, comuna de Ñuñoa, Santiago, de profesión Administrado de Empresas, se ha celebrado el siguiente Contrato de Prestación de Servicios Especializados:

PRIMERO: La Universidad contrata los servicios de don **EDUARDO RAÚL WILLIAMS VALERO** ya individualizado, para que en calidad de experto y especialista en materia de seguros, preste asesoría a la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación en la contratación de seguros generales para el periodo 2014 - 2016.

SEGUNDO: Las especificaciones y etapas del servicio a prestar se encuentran definidas en la propuesta de asesoría "*renovación seguros generales período 2014-2016*", presentada por el señor Williams con fecha 8 de octubre de 2014 y que pasa a formar parte integrante el presente contrato.

TERCERO: Por los servicios referidos en la cláusula segunda precedente la Universidad pagará al señor Williams la suma que se determinará de conformidad con los porcentajes por póliza que se indican a continuación:

Póliza de Seguro de incendio	9 %
Póliza de Seguro de vehículos motorizados	7 %
Póliza de Seguro de remesa de valores	5 %
Póliza de Seguro de robo con fuerza	5 %
Póliza de Seguro de responsabilidad civil	7,5 %
Póliza de Seguro de equipos electrónicos	8,5 %

El pago se realizará una vez completamente tramitada la contratación de seguros generales, determinado el monto de las pólizas de seguros contratadas y una vez completamente tramitada la Resolución Exenta que apruebe el presente contrato y su pago.

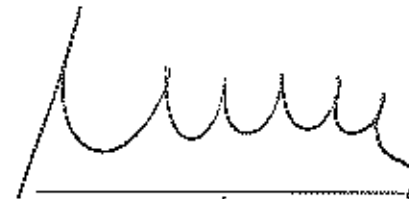
CUARTO: La vigencia de presente contrato de Prestación de Servicios de Honorarios es a contar de la fecha de su suscripción y hasta el pago de los servicios de asesoría prestados.

LA UNIVERSIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE PONER TÉRMINO A SU VIGENCIA, EN FORMA UNILATERAL, SI ASÍ LO ESTIMARE NECESARIO.

QUINTO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de justicia

SEXTO: La personería de don Leonel Durán Durán consta en la Resolución Exenta N° 100865 / 2013 y en la Resolución N° 172 / 2013, ambas de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación.

Se firma este contrato en dos ejemplares y la parte, cuyos servicios se contratan, recibirá uno de ellos, una vez que haya sido totalmente tramitada por la UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, la resolución que lo aprueba.


EDUARDO RAÚL WILLIAMS VALERO
EXPERTO / PROFESIONAL



LEONEL DURÁN DURÁN
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN



UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
DIRECCION DE ADMINISTRACION

23 / 01

Santiago, Enero 6 de 2015

MEMORANDUN N° 005

A: Jefe Departamento Jurídico

De: Director de Administración

Ref.: Solicita Resolución

U.M.C.E.	
DEPTO. JURÍDICO	
RECEPCIÓN DOCUMENTOS	
Libro: 2015	Pág: 12
Fecha: 23 ENE. 2015	
Pasar a:	
Para:	

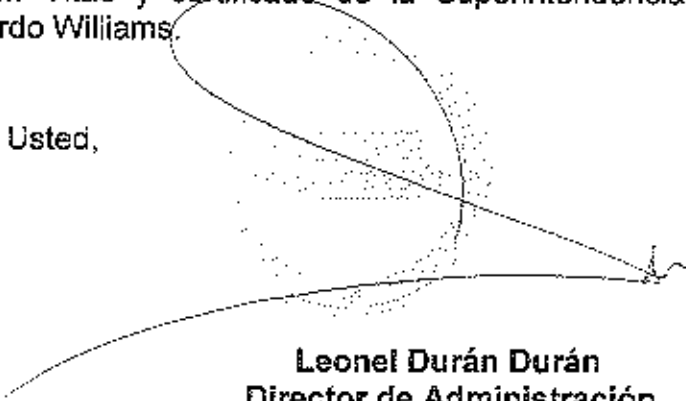
De mi consideración:

Solicito a usted gestionar la emisión de Resolución para la regularización por Trato Directo por la contratación de los servicios del Sr. Eduardo Williams Valero Rut 7.805.179-5, por asesoría en seguros generales de la Universidad.

Los antecedentes que respaldan la contratación del Sr. Williams se adjuntan en memorándum N°579 enviado a Rectoría, contando con el V°B° del Sr. Rector.

Se adjunta Curriculum Vitae y certificado de la Superintendencia de Valores y Seguros, del Sr. Eduardo Williams.

Saluda atentamente a Usted,



Leonel Durán Durán
Director de Administración

LDD/vl



Memor

**UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**
DIRECCION DE ADMINISTRACION

A. Bascopé
Amor por la etapa

19/11/14

Revisado

19/11/14

19/11/14

MEMORANDUM N° 579

**A : JAIME ESPINOSA ARAYA
RECTOR**

**DE : LEONEL DURAN DURAN
DIRECTOR DE ADMINISTRACION**

REF : LO QUE INDICA

FECHA: SANTIAGO, NOVIEMBRE 03 DE 2014

Estimado Sr. Rector:

Me permito solicitar a usted su autorización para la contratación del Sr. Eduardo Williams, en calidad de servicios ocasionales, para la asesoría en seguros generales período diciembre 2014 - noviembre 2016, de la Universidad.

SUBDEPTO. PRESUPUESTO
19 DIC. 2014

Esta petición se fundamenta en las siguientes razones:

1. Poco antes del término de la contrata del Sr. Eduardo Zelada anterior Encargado de la Sección de Adquisiciones, se procedió a revisar la documentación que se encontraba pendiente de tramitación y/o en trámite, en dicha Sección.
2. En las revisiones efectuadas se detectó que el Sr. Zelada subió y publicó en el portal de Chilecompras las bases de licitación para la contratación de seguros generales de la Universidad, sin la autorización del suscrito.
3. En atención a la falta de experticia en la preparación de las bases por parte de los funcionarios de la Universidad, y las dudas razonables sobre los bienes que se estarían asegurando, se consultó al Sr. Contralor Interno las alternativas para resguardar los intereses y bienes de la Universidad, ante cualquier eventualidad que se pudiese provocar.
4. El Sr. Contralor Interno sugirió al suscrito solicitar la asesoría de un experto en materia de seguros.
5. Como medida precautoria, y por las razones expuestas, el suscrito tomó la decisión de instruir la revocación de la licitación publicada en el portal de Chilecompras.
6. Se dispuso contar con la asesoría de un experto en dicha materia, quien sostuvo una reunión con la jefa del Subdepartamento de Contabilidad y con el jefe del Subdepartamento de Administración de Bienes, quienes proporcionaron información y manifestaron su conformidad con la presentación del asesor.

RECTOR

A. Bascopé



**UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

El Sr. Eduardo Williams realizará asesoría y emitirá informes, según las siguientes etapas y costos respectivos:

- a) **Etapa 1: Análisis de pólizas de seguros generales vigentes**
- Materias aseguradas
 - Montos asegurados, sublímites contratados
 - Coberturas contratadas, coberturas adicionales
 - Costo: 15 UF
 - Se cancelará una vez recibido informe del asesor
- b) **Etapa 2: Revisión de licitación seguros periodo 2014-2016**
- c) **Etapa 3: Sugerencias de términos y condiciones**
- Coberturas sugeridas en función al riesgo expuesto
 - Montos asegurados según inventario contable, estado de conservación, años de uso, exposición
- d) **Etapa 4: Análisis de ofertas licitación y adjudicación**
- Coberturas, adicionales
 - Montos cubiertos, sublímites
 - Deducibles % y mínimos
 - Prima anual
 - Condiciones de pago; descuento pago contado, pago máximo de cuotas sin interés, tasa de interés máximo de cuotas

Costo etapas 2, 3 y 4: Porcentaje de prima neta total (por los dos periodos) por tipo de cobertura

i. Seguro de incendio	9%
ii. Seguro de vehículos motorizados	7%
iii. Seguro de remesa de valores	5%
iv. Seguro de robo con fuerza	5%
v. Seguro de responsabilidad civil	7,5%
vi. Seguro equipos electrónicos	8,5%

Se cancelará contra la adjudicación de la licitación

El nuevo proceso licitatorio estará dirigido solamente a las compañías de seguros, con lo que la Universidad no incurrirá en costos de intermediación; los que son cobrados por las corredoras de seguros que habitualmente se adjudican las licitaciones de seguros. En tanto, la asesoría solicitada tendrá un costo aproximado equivalente al 50% de dicho valor de intermediación.

Le saluda cordialmente,

LEONEL DURAN DURAN
DIRECTOR DE ADMINISTRACION

c.c. : - Contralor Interno
- Directora de Planificación y Presupuesto

CAMPUS MACUL - Av. José Pedro Alessandri 774, Ñuñoa, Santiago
Teléfono: (56-2) 22412556 | Correo electrónico: finanzas@umce.cl

Santiago, 8 de octubre de 2014

Señor

Leonel Duran D.

Director de Administración

Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación

Presente

Ref.: Asesoría renovación seguros generales período 2014-2016

De mi consideración,

De acuerdo a lo conversado y la información entregada en reunión sostenida con fecha 7 de Octubre, me dirijo a usted, con la finalidad de ofrecer mis servicios profesionales, con el propósito de lograr la renovación de pólizas de seguros generales de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, lo más ajustadas a sus necesidades, considerando sus características tanto de construcción, uso de inmuebles, actividad propia de la Universidad y montos asegurados.

La asesoría contempla cuatro etapas y honorarios que indico a continuación:

Asesoría:

- Análisis de pólizas de seguros generales vigentes
 - ✓ Materias aseguradas
 - ✓ Montos asegurados, sub límites contratados
 - ✓ Coberturas contratadas, coberturas adicionales

- Revisión de licitación seguros período 2014-2016
- Sugerencias de términos y condiciones
 - ✓ Coberturas sugeridas en función al riesgo expuesto.
 - ✓ Montos asegurados según inventario contable, estado de conservación, años de uso, exposición.

- Análisis de ofertas licitación y adjudicación
 - ✓ Coberturas, adicionales
 - ✓ Montos cubiertos, sub límites
 - ✓ Deducibles % y mínimos
 - ✓ Prima anual
 - ✓ Condiciones de pago; descuento pago contado, pago máximo de cuotas sin interés, tasa interés máximo de cuotas.

Honorarios:

Etapas 1.-

Análisis de pólizas de seguros vigentes, se cobra UF 15 contra entrega de informe.

Etapas 2, 3 y 4.-

Revisión de licitación seguros periodo 2014-2016, sugerencias de términos y condiciones, análisis de ofertas licitación y adjudicación, se pacto un honorario equivalente a un % de la Prima Neta de las pólizas contratadas, equivalente al 50% del costo normal de intermediación, se paga contra adjudicación de pólizas periodo 2014-2016.

Detalle de honorarios por tipo cobertura (% de Prima Neta)

✓ Seguro de Incendio	9%
✓ Seguro de Vehículos Motorizados	7%
✓ Seguro de Remesa de Valores	5%
✓ Seguro de Robo con Fuerza	5%
✓ Seguro de Responsabilidad Civil	7,5%
✓ Seguro Equipos Electrónicos	8,5%

Sin otro particular, se despide cordialmente,

Eduardo Raúl Williams Valero



UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
DIRECCION DE ADMINISTRACION

MEMORANDUM N° 579

A : JAIME ESPINOSA ARAYA
RECTOR

DE : LEONEL DURAN DURAN
DIRECTOR DE ADMINISTRACION

REF : LO QUE INDICA

FECHA: SANTIAGO, NOVIEMBRE 03 DE 2014

Estimado Sr. Rector:

Me permito solicitar a usted su autorización para la contratación del Sr. Eduardo Williams, en calidad de servicios ocasionales, para la asesoría en seguros generales período diciembre 2014 – noviembre 2016, de la Universidad.

Esta petición se fundamenta en las siguientes razones:

1. Poco antes del término de la contrata del Sr. Eduardo Zelada anterior Encargado de la Sección de Adquisiciones, se procedió a revisar la documentación que se encontraba pendiente de tramitación y/o en trámite, en dicha Sección.
2. En las revisiones efectuadas se detectó que el Sr. Zelada subió y publicó en el portal de Chilecompras las bases de licitación para la contratación de seguros generales de la Universidad, sin la autorización del suscrito.
3. En atención a la falta de experticia en la preparación de las bases por parte de los funcionarios de la Universidad, y las dudas razonables sobre los bienes que se estarían asegurando, se consultó al Sr. Contralor Interno las alternativas para resguardar los intereses y bienes de la Universidad, ante cualquier eventualidad que se pudiese provocar.
4. El Sr. Contralor Interno sugirió al suscrito solicitar la asesoría de un experto en materia de seguros.
5. Como medida precautoria, y por las razones expuestas, el suscrito tomó la decisión de instruir la revocación de la licitación publicada en el portal de Chilecompras.
6. Se dispuso contar con la asesoría de un experto en dicha materia, quien sostuvo una reunión con la jefa del Subdepartamento de Contabilidad y con el jefe del Subdepartamento de Administración de Bienes, quienes proporcionaron información y manifestaron su conformidad con la presentación del asesor.





UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
DIRECCION DE ADMINISTRACION

El Sr. Eduardo Williams realizará asesoría y emitirá informes, según las siguientes etapas y costos respectivos:

- a) Etapa 1: Análisis de pólizas de seguros generales vigentes
- Materias aseguradas
 - Montos asegurados, sublímites contratados
 - Coberturas contratadas, coberturas adicionales
 - Costo: 15 UF
 - Se cancelará una vez recibido informe del asesor
- b) Etapa 2: Revisión de licitación seguros período 2014-2016
- c) Etapa 3: Sugerencias de términos y condiciones
- Coberturas sugeridas en función al riesgo expuesto
 - Montos asegurados según inventario contable, estado de conservación, años de uso, exposición
- d) Etapa 4: Análisis de ofertas licitación y adjudicación
- Coberturas, adicionales
 - Montos cubiertos, sublímites
 - Deducibles % y mínimos
 - Prima anual
 - Condiciones de pago; descuento pago contado, pago máximo de cuotas sin interés, tasa de interés máximo de cuotas

Costo etapas 2, 3 y 4: Porcentaje de prima neta total (por los dos períodos) por tipo de cobertura

i. Seguro de incendio	9%
ii. Seguro de vehículos motorizados	7%
iii. Seguro de remesa de valores	5%
iv. Seguro de robo con fuerza	5%
v. Seguro de responsabilidad civil	7,5%
vi. Seguro equipos electrónicos	8,5%

Se cancelará contra la adjudicación de la licitación

El nuevo proceso licitatorio estará dirigido solamente a las compañías de seguros, con lo que la Universidad no incurrirá en costos de intermediación, los que son cobrados por las corredoras de seguros que habitualmente se adjudican las licitaciones de seguros. En tanto, la asesoría solicitada tendrá un costo aproximado equivalente al 50% de dicho valor de intermediación.

Le saluda cordialmente,

LEONEL DURAN DURAN
DIRECTOR DE ADMINISTRACION

c.c. : - Contralor Interno
- Directora de Planificación y Presupuesto

CAMPUS MACUL - Av. José Pedro Alessandri 774, Ñuñoa, Santiago
Teléfono: (56-2) 22412556 | Correo electrónico: finanzas@umce.cl

EDUARDO RAUL WILLIAMS VALERO

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N° 26

RUT: 7805179-5

**GIRO(S): ASESORES Y CONSULTORES EN INFORMATICA
(SOFTWARE), ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y
EN MATERIA DE GESTION, OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS
PERSONALES N.C.P.,**

**ASESORAMIENTO EN GESTION Y DESARROLLO
CORREDOR DE SEGUROS**

**JOSE DOMINGO CANAS 1640 Depto. 1602, NUNOA
TELEFONO: 9200682**

Fecha: 02 de Diciembre de 2014

**Señor(es): UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA
EDUCACION**

Rut: 80910047-8

Domicilio: JOSE PEDRO ALESSANDRI N 774, NUNOA

Por atención profesional:

ASESORIA	+	409.499
Total Honorarios S:		409.499
10 % impto. Retenido:		40.950
Total:		368.549

Fecha / Hora Emisión: 02/12/2014 10:45



0780517900026888E2AA

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual esta destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

17251412021045

Santiago, 8 de octubre de 2014

Señor

Leonel Duran D.

Director de Administración

Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación

Presente

Ref.: Asesoría renovación seguros generales período 2014-2016

De mi consideración,

De acuerdo a lo conversado y la información entregada en reunión sostenida con fecha 7 de Octubre, me dirijo a usted, con la finalidad de ofrecer mis servicios profesionales, con el propósito de lograr la renovación de pólizas de seguros generales de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, lo más ajustadas a sus necesidades, considerando sus características tanto de construcción, uso de inmuebles, actividad propia de la Universidad y montos asegurados.

La asesoría contempla cuatro etapas y honorarios que indico a continuación:

Asesoría:

- Análisis de pólizas de seguros generales vigentes
 - ✓ Materias aseguradas
 - ✓ Montos asegurados, sub límites contratados
 - ✓ Coberturas contratadas, coberturas adicionales

- Revisión de licitación seguros período 2014-2016
- Sugerencias de términos y condiciones
 - ✓ Coberturas sugeridas en función al riesgo expuesto.
 - ✓ Montos asegurados según inventario contable, estado de conservación, años de uso, exposición.

- Análisis de ofertas licitación y adjudicación
 - ✓ Coberturas, adicionales
 - ✓ Montos cubiertos, sub límites
 - ✓ Deducibles % y mínimos
 - ✓ Prima anual
 - ✓ Condiciones de pago: descuento pago contado, pago máximo de cuotas sin interés, tasa interés máximo de cuotas.

Honorarios:

Etapas 1.-

Análisis de pólizas de seguros vigentes, se cobra UF 15 contra entrega de informe.

Etapas 2, 3 y 4.-

Revisión de licitación seguros período 2014-2016, sugerencias de términos y condiciones, análisis de ofertas licitación y adjudicación, se pacto un honorario equivalente a un % de la Prima Neta de las pólizas contratadas, equivalente al 50% del costo normal de intermediación, se paga contra adjudicación de pólizas período 2014-2016.

Detalle de honorarios por tipo cobertura (% de Prima Neta)

✓ Seguro de Incendio	9%
✓ Seguro de Vehículos Motorizados	7%
✓ Seguro de Remesa de Valores	5%
✓ Seguro de Robo con Fuerza	5%
✓ Seguro de Responsabilidad Civil	7,5%
✓ Seguro Equipos Electrónicos	8,5%

Sin otro particular, se despide cordialmente,

Eduardo Raúl Williams Valero

**Asesoría Proceso de Renovación
Seguros Institucionales**

Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación

06/11/2014

Autor: Eduardo Williams Valero

Indice

1.-Introducción

2.-Descripción de tarea a realizar

- Análisis de pólizas de seguros vigentes
- Revisión de licitación seguros período 2014-2016
- Sugerencias de términos y condiciones
- Análisis de ofertas licitación

3.-Honorarios pactados

1.-Introducción

Se solicita a Eduardo Williams Valero, asesorar a Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, en el proceso de renovación de programa de seguros, período 2014-2016, donde se incluyen sus distintas ubicaciones.

La primera etapa consistirá en analizar las pólizas vigentes, considerando sus coberturas, montos asegurados, deducibles, si cubren las distintas exposiciones de riesgo que son inherentes a la actividad universitaria.

Como también se analizará si se encuentran con cobertura los distintos bienes de la casa de estudios y como tercer punto del análisis se revisaran los criterios aplicados en la definición de montos asegurados, de tal forma que frente a la ocurrencia de un evento o siniestro la Universidad no se encuentre afectada a prorateo, producto de un monto asegurado insuficiente, como tampoco estén sobreasegurados pagando una prima en exceso sin ningún sentido al momento de un siniestro.

Una vez realizado el análisis se ejecutará una visita a terreno, en las dependencias de Santiago, con el propósito de determinar la coherencia de los bienes asegurados con los bienes visitados. Para finalizar se presentará una propuesta a la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación de distintos términos y condiciones (Coberturas, adicionales, sub límites) que se sugiere considerar en programa 2014-2016.

Análisis de pólizas vigentes

Materia Asegurada:

Campus Central (Edificios y contenidos)

Sector Rectoría (Edificios y contenidos)

Edificio Educación Física (Edificios y contenidos)

Campus Graneros (Edificios y contenidos)

1.- Seguro de Incendio:

Póliza N°14375-1

Materia Asegurada

Edificio	UF	704.381
----------	----	---------

Contenidos	UF	350.494
------------	----	---------

Coberturas:

Caída de y colisión de aeronaves	UF	1.054.812
----------------------------------	----	-----------

Avalancha, aluvión y deslizamiento	UF	1.054.812
------------------------------------	----	-----------

Colapso de edificio	UF	1.054.812
---------------------	----	-----------

Combustión espontanea	UF	1.054.812
-----------------------	----	-----------

Construcción o demolición de edificios	UF	1.054.812
--	----	-----------

Erupción volcánica	UF	1.054.812
--------------------	----	-----------

Explosión	UF	1.054.812
-----------	----	-----------

Huelga, saqueo o desorden popular	UF	1.054.812
-----------------------------------	----	-----------

Colisión de objetos flotantes	UF	1.054.812
-------------------------------	----	-----------

Peso de nieve o hielo	UF	1.054.812
-----------------------	----	-----------

Rotura de cañerías, desagües y desborde	UF	1.054.812
---	----	-----------

Colisión de vehículos	UF	1.054.812
-----------------------	----	-----------

Viento, inundación y desbordamiento de	UF	1.054.812
--	----	-----------

Inicio de vigencia : 11/09/2014

Término de vigencia : 11/12/2014

Prima Bruta: UF 209,20 (Prima cobrada por 92 días)

Observaciones:

En la presente póliza no se incluye cobertura adicional de **Incendio y Daños causados por Sismo**. Considerando la antigüedad promedio de las construcciones de la Universidad, las que superan los cuarenta años y al no contar con un plan regular de mantenimiento de las instalaciones eléctricas y de suministro de gas, es posible que producto de un sismo se puedan producir **Escapes de Gas y/o Cortocircuitos**, provocando un incendio, el cual no estaría cubierto por esta póliza.

Es conveniente considerar la inclusión de cobertura adicional de **Avería de Maquinarias**, con el propósito de cubrir (**Ascensores y Calderas**) Esta cobertura incluye en sus coberturas, los daños productos de:

- Incidentes durante el trabajo como malos ajustes, aflojamiento de alguna parte, fallas o desperfectos en medidas de prevención, entrada de cuerpos extraños.
- Roturas por fuerzas centrífugas.
- Falta de agua en calderas o recipientes bajo presión.
- Exceso de presión, excepto cuando sucede una situación de implosión.
- Cortocircuito, exceso de voltaje o de corriente.
- Defectos o desperfectos en diseños, materiales o fabricación, errores de montaje.

2.- Seguro de Vehículos Motorizados:

Pólizas N°710339-1, 710339-2, 710339-3, 710339-4, 710339-5, 710339-6

Coberturas:

Daños materiales

Robo, hurto o uso no autorizado

Robo de accesorios

Riesgos de la naturaleza

Granizo

Asistencia al vehículo

Sismo

Huelga y terrorismo

Actos maliciosos

Defensa penal y constitución de fianza

Daños materiales causados por la propia carga
Daños a terceros causados por la carga
Daños materiales por conductores dependientes
Daños a terceros por conductores dependientes
Responsabilidad civil límite único y combinado
Inicio de vigencia : 10/09/2014
Término de vigencia : 10/12/2014
Prima Bruta: UF 64,26 (Prima cobrada por 92 días)

Observaciones:

- 1.-El monto asegurado en Responsabilidad Civil es MUY BAJO, solo cubre UF 500 como límite único y combinado, para las coberturas de Responsabilidad civil daño emergente, Responsabilidad civil daño moral, Responsabilidad civil lucro de cesante.
- 2.- No se incluye cobertura adicional de Asiento de Pasajeros.

3.-Seguro de Robo con Fuerza:

Póliza N° 715696-1

Coberturas:

Materia y Montos Asegurados:

Contenidos Liceo A-5	UF 5.947
Dineros en poder de la Universidad y Campus Graneros	UF 374
Dineros fotocopiadores	UF 6

Inicio de vigencia : 11/09/2014
Término de vigencia : 11/12/2014
Prima Bruta: UF 9,52 (Prima cobrada por 92 días)

Observaciones:

No se incluyen la totalidad de los contenidos de la Universidad, pero los Computadores, Impresoras y Proyectoros se encuentran cubiertos con una póliza específica para equipos electrónicos.

4.-Seguro de Responsabilidad Civil:

Póliza N° 715682-1

Coberturas:

Responsabilidad Civil General

Responsabilidad Civil Patronal

Responsabilidad Civil de Construcción

Responsabilidad Civil para Propietarios de Inmuebles

Monto Asegurado UF 5.000

Por medio de cláusulas adicionales, se incluyen sub límites para Responsabilidad Civil Patronal un monto de UF 500, operativa en exceso de las leyes vigentes con un límite máximo a indemnizar de UF 100 por funcionario.

Adicionalmente se incluye un límite por alumno de UF 1.000 y de UF 5.000 por evento y agregado anual, bajo sentencia ejecutoriada y/o en forma especial por acuerdo de las partes.

Inicio de vigencia : 10/09/2014

Término de vigencia : 10/12/2014

Prima Bruta: UF 21,42 (Prima cobrada por 92 días)

Observaciones:

No se incluye la Responsabilidad Civil de Alimentos, la Universidad cuenta con casinos propios y Kioscos donde se preparan alimentos.

El monto asegurado es insuficiente, considerando riesgos como los que indico a continuación:

Presencia de perros deambulando libremente en los jardines.

Arboles y Palmeras añosas con muy poca mantención, de acuerdo a la información recabada ya han ocurrido caídas de árboles, caída de ganchos.

Postes de alumbrado en mal estado.

Calzadas en mal estado con evidente riesgo de caídas para todos los usuarios.

Se realizan trabajos en alturas

Se realizan protestas estudiantiles, con empleo de bombas lacrimógenas de parte de carabineros.

5.- Seguro de Equipos Electrónicos:

Póliza N° 716185-1

Materia Asegurada:

Computadores, Proyectores e Impresoras.

Montos Asegurados: UF 57.401

Inicio de vigencia : 10/09/2014

Término de vigencia : 10/12/2014

Prima Bruta: UF 56,93 (Prima cobrada por 92 días)

Observaciones:

De acuerdo a la información recabada con el Departamento de Contabilidad, existe un sobreseguro

6.-Seguro de Remesa de Valores:

Póliza N° 709435-1

Coberturas:

Remesa de Valores

Hurto

Montos Asegurados: UF 380

Inicio de vigencia : 11/09/2014

Término de vigencia : 11/12/2014

Prima Bruta: UF 11,90 (Prima cobrada por 92 días)

Observaciones:

El monto asegurado podría ser insuficiente en los meses de Diciembre, Enero y Marzo, considerando el periodo de matrículas.

Conclusiones y Sugerencias

Seguros de Incendio

Montos Asegurados:

En relación a la suma asegurada actualmente en edificios, se sugiere aplicar distintos criterios dependiendo de su estado de conservación y año de construcción.

1.- A los edificios que se indican a continuación, considerando su data de construcción y estado de conservación, se sugiere aplicar una depreciación de un 15% en relación al monto asegurado actualmente.

- Edificio Macul 900
- Dirección de Planificación y Otros
- Piscina semi-olímpica con salas de bombas

2.-A los edificios que indico a continuación, considerando su data de construcción y estado de conservación, se sugiere mantener el monto asegurado actualmente.

- Departamento Educación Básica
- Departamento de Artes Plásticas y Aula Virtual
- Dirección de extensión, salón de honor y otros
- Servicios higiénicos sector norte
- Contenedor (Campus Central)
- Caseta portería ex magister
- Sector bodegas generales y talleres
- Contenedor (Campus D.E.F.D.E.R)

3.- A los edificios que se indican a continuación, considerando su data de construcción y estado de conservación, se sugiere aumentar su valor en un 50% en relación al monto asegurado actualmente.

- Edificio Facultad de Ciencias Basicas(Laboratorios)
- Edificio Biblioteca Central

4.-A todos los edificios no mencionados anteriormente, en consideración a su data de construcción y estado de conservación se sugiere aumentar su valor en un 40% en relación al monto asegurado actualmente.

Sugerencia de Montos Asegurados

Edificios e Instalaciones	UF	883.915
Contenidos de edificios	UF	304.818
Equipos Electrónicos	UF	57.614
Monto Total	UF	1.246.347

(*) Se adjunta anexo con detalle de Materia Asegurada

Se sugiere incluir cobertura adicional de **Daños Causados por Sismo**, este adicional permitirá cubrir un incendio post sismo, producto de un problema eléctrico y/o escape de gas.

Se sugiere incluir cobertura adicional de **Rotura de Maquinarias**, por un valor de UF 4.000, la que permitirá cubrir tanto Ascensores como Calderas.

En la futura póliza se debe indicar N° de Edificio asignado a cada ubicación en las bases de licitación.

Seguro de Vehículos Motorizados

En la cobertura de responsabilidad Civil, se sugiere a lo menos considerar un monto asegurado de UF 1.000 por cada vehículo. Frente a un accidente donde se encuentre involucrado un vehículo de la Universidad, la expectativa del tercero afectado será mucho más alta que si fuera dañado por un particular.

Se sugiere contratar una póliza de Responsabilidad Civil de Vehículos Motorizados, por un monto asegurado de UF 10.000 que cubrirá en exceso todos los vehículos de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación.

Por último se sugiere incluir cobertura adicional de Asiento de Pasajeros a la póliza de Vehículos Motorizados, que cubre el Bus marca Mercedes Benz, placa patente XU8160.

Seguro de Responsabilidad Civil

Se sugiere aumentar el monto asegurado en Responsabilidad Civil a UF 10.000 como límite único y combinado, esto permitirá aumentar los sub límites y agregar la Responsabilidad Civil de Alimentos.

Responsabilidad Civil General, monto asegurado como límite único y combinado UF 10.000.

Responsabilidad Civil Patronal, sublimitado a UF 2.000, por empleado UF 200 por evento y acumulado para la vigencia de la póliza. Todos los alumnos regulares se consideraran como terceros, con límite de UF 2.000 por alumno y de UF 10.000 por evento y agregado anual.

Responsabilidad Civil de Construcción, sublimitado a UF 2.000 por evento y acumulado para la vigencia de la póliza.

Responsabilidad Civil para Propietarios de Inmuebles, sublimitado a UF 2.000 por evento y acumulado para la vigencia de la póliza

Responsabilidad Civil de Alimentos, sublimitado a UF 500 por empleado, UF 2.000 por evento y acumulado para la vigencia de la póliza. Todos los alumnos regulares se consideraran como terceros, con límite de UF 500 por alumno y de UF 10.000 por evento y agregado anual.

Con el propósito de no aplicar un incremento superior en el monto asegurado, se sugiere exigir a todos los contratistas que desarrollen algún trabajo en los recintos de la Universidad, una póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual por un monto asegurado de UF 1.000; Como también una póliza de Accidentes Personales para sus trabajadores, que cubra en caso de Muerte, Invalidez Accidental, esto libera a la Universidad del riesgo de Responsabilidad Civil Patronal.

Seguro de Robo con Fuerza

Con el propósito de no dejar descubierta y/o afecta a prorroto por monto asegurado insuficiente, durante el periodo de matriculas, aplicar montos asegurados diferenciados.

Coberturas

Robo con fuerza en las cosas

Robo con violencia en las personas

Materia Asegurada

Contenidos Liceo A-5	UF 5.947
Tesorería en caja UMCE, (según detalle)	
Diciembre (desde el 9 al 19, diarios, periodo de matriculas)	UF 2.500
Para el resto del año, un monto diario de	UF 374
Fotocopiadora (diarios)	UF 6

Dineros y/o valores en poder de la Universidad y Campus Graneros

Seguro de Equipos Electrónicos

De acuerdo a la información proporcionada por el Departamento de Contabilidad, se sugiere ajustar el monto asegurado a UF 57.614

Detalle:

Computadores	UF	47.385
Proyectoras	UF	6.738
Impresoras	UF	3.491
Total	UF	57.614

Nota:

En las bases de licitación, se invitará a participar en forma **DIRECTA** a todas las compañías de seguros Generales inscritas en la Superintendencia de Valores y seguros, indicando que es necesario considerar en las ofertas un descuento, dado que la Universidad contratará sus pólizas **sin intermediarios**.

3.-Honorarios pactados

Para la primera etapa de análisis de pólizas vigentes, se pactó un honorario de UF 15.

Para la segunda y tercera etapa de revisión, preparación de licitación de programa de seguros para el período 2014-2016 y posterior análisis y sugerencias de ofertas recibidas, se pactó un honorario equivalente a un % de la Prima Neta de las pólizas contratadas, según detalle que se indica a continuación:

Seguro de Incendio	9%
Seguro de Vehículos Motorizados	7%
Seguro de Remesa de Valores	5%
Seguro de Robo con Fuerza	5%
Seguro de Responsabilidad Civil	8,5%
Seguro Equipos Electrónicos	8,5%

Eduardo Williams Valero

RUT 7.805.179-5




SUPERINTENDENCIA
DE VALORES Y SEGUROS

CERTIFICADO

CERTIFICO: Que "WILLIAMS Y COMPAÑIA
CORREDORES DE SEGUROS SPA" R.U.T. 76283973-3, ha sido inscrita, bajo el N° 7344,
de fecha 03 de Junio de 2013, en el Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros, que lleva
esta Superintendencia, en calidad de Corredor de Seguros Generales y de Vida.

SANTIAGO, Junio 03 de 2013


NELSON TORRES MORGADO
SECRETARIO GENERAL SUBROGANTE



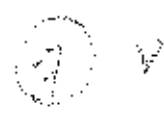
Ramo	Prima Neta	Costo Asesoría	Costo Corredor Anterior	Poliza N°				
Incendio	UF3.804,00	9%	UF342,36	\$ 8.418,263	18%	UF684,72	\$ 16.836,525	596946
Vehiculos Motorizados	UF152,00	7%	UF10,64	\$ 261,626	14%	UF21,28	\$ 523,252	596188
Remesa de Valores	UF24,00	5%	UF1,20	\$ 29,507	10%	UF2,40	\$ 59,013	597026
Robo con Fuerza	UF34,00	5%	UF1,70	\$ 41,801	10%	UF3,40	\$ 83,602	595802
Responsabilidad Civil	UF100,00	9%	UF8,50	\$ 209,006	17%	UF17,00	\$ 418,012	595802
Equipos Electronicos	UF230,00	9%	UF19,55	\$ 480,713	17%	UF39,10	\$ 961,427	597045
	UF4.344,00		UF383,95	\$ 9.440,916		UF767,90	\$ 18.881,832	597136

Valor UF 19/01/2015

24.588,92

Plan INCENDIO
 Moneda UNIDAD DE FOMENTO
 Sucursal MATRIZ

Patricia Rodríguez PAG.: 1



31/12/2011 31/12/2012 P O L I Z A 06/03/2012 596946-2 0

Intermediario TOCOMAO LTDA. SOC. CORREDORA DE SEGUROS 138 Comisión del Corredor.: 18,00 % de la Prima

REGISTRO DE POLIZAS CODIGO POL 1-90 006 S.V.S

Asegura a UNIVERS.METROP. DE CIENCIAS DE LA EDUCAC
 Dirección AV. JOSE PEDRO ALESSANDRI 774 NUNOA

R.U.T. : 60.910.047-8
 FONO : 2412426

Contratante UNIVERS.METROP. DE CIENCIAS DE LA EDUCAC
 Dirección AV. JOSE PEDRO ALESSANDRI 774 NUNOA

R.U.T. : 60.910.047-8
 FONO : 2412426

COBERTURAS

MONTO ASEGURADO IVA PRIMA NETA

INCENDIO ORDINARIO - EDIFICIO	23.436,00	1,68	8,82
INCENDIO ORDINARIO - CONTENIDO	6.810,00	0,49	2,56
COLAPSO DE EDIFICIOS	30.246,00	0,00	0,00
DANOS MATERIALES CAUSADOS POR VIENTO, INUNDACION Y DESB. DE CAUC	30.246,00	0,00	0,00
DANOS MATERIALES CAUSADOS POR EXPLOSION	30.246,00	0,00	0,00
DANOS MAT. CAUSADOS POR ROTURA DE CANERIAS O DESB. DE EST. MATRICES	30.246,00	0,00	0,00
DANOS MATERIALES CAUSADOS POR PESO DE NIEVE O HIELO	30.246,00	0,00	0,00
AVALANCHAS, ALUVIONES Y DESLIZAMIENTOS	30.246,00	0,00	0,00
INCENDIO A CONSECUENCIA DE FENOMENOS DE LA NATURALEZA EXCEPTO SI	30.246,00	0,00	0,00
DANOS MATERIALES CAUSADOS POR SALIDA DE MAR	30.246,00	0,00	0,00
DANOS MATERIALES CAUSADOS POR VEHICULOS MOTORIZADOS	30.246,00	0,00	0,00
DANOS MATERIALES CAUSADOS POR AERONAVES	30.246,00	0,03	0,18
INCENDIO Y EXPLOS. A CONSEQ. DIRECTA DE HUELGA O DESORDEN POPULA	30.246,00	0,00	0,00
DANOS MATERIALES A CONSECUENCIA DIRECTA DE HUELGA O DESORDEN POP	30.246,00	0,03	0,18
COMBUSTION ESPONTANEA	30.246,00	0,03	0,18
SAQUEO DURANTE HUELGA O DESORDEN POPULAR	30.246,00	0,03	0,18

PRIMA AFECTA 12,10
 IVA 2,30
 PRIMA BRUTA 14,40

MATERIA ASEGURADA

UBICACION : DEPARTAMENTO DE MATEMATICAS CAMPUS CENTRAL
 NUNOA
 OCUPACION : UNIVERSIDADES
 GRUPO ECONOMICO : SERVICIOS EN GENERAL
 TIPO CONSTRUCCION : SOLIDO

CONTINUA PAGINA SIGUIENTE


 FIRMA APODERADO

Plan COBERTURA COMPLETA VEHICULOS P
 Moneda UNIDAD DE FOMENTO
 Sucursal MATRIZ

PAG.: 1



31/12/2011 31/12/2012 P.O.L.I.Z.A 28/02/2012 596188-1 0

Intermediario TOCONAO LTDA. SOC. CORREDORA DE SEGUROS 138 Comision del Corredor : 14,00 % de la Prima

REGISTRO DE POLIZAS CODIGO POL-1-98-022-S.V.S

Asegura a UNIVERS. METROP. DE CIENCIAS DE LA EDUCAC
 Direccion AV. JOSE PEDRO ALESSANDRI 774 NUNOA

R.U.T. : 60.910.047-8
 FONDO : 2412426

Contratante UNIVERS. METROP. DE CIENCIAS DE LA EDUCAC
 Direccion AV. JOSE PEDRO ALESSANDRI 774 NUNOA

R.U.T. : 60.910.047-8
 FONDO : 2412426

COBERTURAS	MONTO ASEGURADO	IVA	PRIMA NETA
DANOS MATERIALES (MODALIDAD TRADICIONAL ART.4 LETRA A)	1.485,55	1,43	7,50
ROBO, HURTO O USO NO AUTORIZADO	1.485,55	1,43	7,50
RESPONSABILIDAD CIVIL DANO EMERGENTE	1.000,00	0,00	0,00
ACTOS TERRORISTAS, HUELGA		0,00	0,00
ACTOS MALICIOSOS		0,00	0,00
RIESGO DE LA NATURALEZA		0,00	0,00
SISMO		0,00	0,00
GRANIZO		0,00	0,00
VIAJE AL EXTRANJERO		0,00	0,00
DANOS MATERIALES CAUSADOS POR LA PROPIA CARGA CAD.1 92 127		0,00	0,00
DANOS A TERCEROS CAUSADOS POR LA CARGA CAD.1 98 028		0,00	0,00
DANOS A TERCEROS POR CONDUCTORES DEPENDIENTES CAD.1 98 029	1.000,00	0,00	0,00
ROBO DE ACCESORIOS	40,00	0,00	0,00
DANOS MATERIALES POR CONDUCTORES DEPENDIENTES CAD.1 98 027		0,00	0,00
DEFENSA PENAL Y CONSTITUCION DE FIANZA	150,00	0,00	0,00
RESPONSABILIDAD CIVIL LUCRO CESANTE	1.000,00	0,00	0,00
RESPONSABILIDAD CIVIL DANO MORAL	1.000,00	0,00	0,00
ASISTENCIA AL VEHICULO PESADO (MONTOS EN ANEXO 15)		0,57	3,00

PRIMA AFECTA 18,00
 IVA 3,42
 PRIMA BRUTA 21,42

MATERIA ASEGURADA

VEHICULO : BUS
 MARCA : MERCEDES BENZ
 MODELO : LO 915
 AÑO : 2004

CONTINUA PAGINA SIGUIENTE



FIRMA APODERADO

PLAN: REMESA DE VALORES
 MONEDA: UNIDAD DE FOMENTO
 SUCURSAL: MATRIZ

24

31/12/2011	31/12/2012	POLIZA	06/03/2012	597026-1	0
DESDE (12 Hrs.) Vigencia	HASTA (12 Hrs.)	DOCUMENTO	FECHA EMISIÓN	POLIZA-ITEM	N° ENDOSO
Intermediario: TOCÓNAO LTDA. SCC. CORREDORA DE SEGUROS - Comisión: 10.00 %					

ASEGURADA	UNIVERS. METROP. DE CIENCIAS DE LA EDUCAC.	R.U.T.	60.910.047-8
DIRECCIÓN	AV. JOSE PEDRO ALESSANDRI 774 NUNOA, SANTIAGO NUNOA	FONO	2412426
CONTRATANTE	UNIVERS. METROP. DE CIENCIAS DE LA EDUCAC.	R.U.T.	60.910.047-8
DIRECCIÓN	AV. JOSE PEDRO ALESSANDRI 774 NUNOA, SANTIAGO NUNOA	FONO	2412426

REGISTRO DE POLIZAS CODIGO POL 1 91 050 S.V.S.

COBERTURAS	MONTO ASEGURADO	PRIMA NETA
REMESA VALORES	379,52	30,00
	PRIMA AFECTA	30,00
	IVA	5,70
	PRIMA BRUTA	35,70

MATERIA ASEGURADA

VALORES : DINERO EFECTIVO
 VALOR MINIMO : 379.52
 VALOR MAXIMO : 379.52
 CONDUCTOR : .
 CARGO CONDUCTOR : .
 ACOMPAÑANTE : 2
 PORTA ARMA : N
 TIPO DE TRANSPORTE : .
 BOLSO ESPECIAL : X
 TRAYECTORIA 1
 NOMBRE : AV. JOSE PEDRO ALESSANDRI 774
 DESDE : A. JOSE P. ALESSANDRI 774, NUNOA
 HASTA : BANCOS
 FRECUENCIA : DIARIA
 DISTANCIA : 1
 PERIODO :
 VALOR : 379.52

COBERTURA

SEGUN CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA DE REMESA DE VALORES
 INSCRITA EN EL REGISTRO DE POLIZAS BAJO EL CODIGO POL 1.91.050

COBERTURA ADICIONAL CAD 1 91 051

CUBRE LAS PERDIDAS QUE SUFRAN LAS REMESAS DE VALORES MIENTRAS SE
 ENCUENTRAN EN TRANSITO, BAJO LA CUSTODIA DE UN EMPLEADO DEL ASEGURADO
 O PERSONAL QUE CUENTE CON SU AUTORIZACION, DENTRO DEL TRAYECTO
 SEÑALADO EN BASES, DESDE Y HACIA BANCO, COMO CONSECUENCIA DE FURTO CON

[Firma manuscrita]
 Casa Matriz
 Av. Alameda 178 Piso 2 - Santiago
 Fono: 670 0200 - Fax: 670 0359
 www.rentanacional.cl

Plan ROBO CON FUERZA EN LAS COSAS C
 Moneda UNIDAD DE FOMENTO
 Sucursal MATRIZ

PAG.: 1



31/12/2011 31/12/2012 POLIZA 24/02/2012 595802:1 0

Intermediario TOCONAO LTDA. SOC. CORREDORA DE SEGUROS 138 Comision del Corredor : 10,00 % de la Prima

REGISTRO DE POLIZAS CODIGO POL 1 94 021 S.V.S.

Asegura a UNIVERS. METROP. DE CIENCIAS DE LA EDUCAC R.U.T. : 60.910.047-8
 Direccion AV. JOSE PEDRO ALESSANDRI 774 NUNOA FONDO : 2412426
 Contratante UNIVERS. METROP. DE CIENCIAS DE LA EDUCAC R.U.T. : 60.910.047-8
 Direccion AV. JOSE PEDRO ALESSANDRI 774 NUNOA FONDO : 2412426

COBERTURAS	MONTO ASEGURADO	IVA	PRIMA NETA
POL 194021 - ROBO CON FUERZA EN LAS COSAS	379,52	0,43	2,28
CAD 194022 - ROBO CON VIOLENCIA EN LAS PERSONAS	0,00	0,00	0,00
		PRIMA AFECTA	2,28
		IVA	,43
		PRIMA BRUTA	2,71

MATERIA ASEGURADA

UBICACION : UNIVERSIDAD Y CAMPUS GRANEROS
 NUNOA
 OCUPACION : UNIVERSIDADES
 GRUPO ECONOMICO : SERVICIOS EN GENERAL
 TIPO CONSTRUCCION : SOLIDO

COBERTURA

SEGUN CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA DE ROBO CON FUERZA EN LAS COSAS
 POL. 1.94.021.-
 Y ROBO CON VIOLENCIA EN LAS PERSONAS CAD. 1.94.022.-

MATERIA ASEGURADA

* DINEROS Y/O VALORES EN PODER DE LA UNIVERSIDAD Y CAMPUS GRANEROS.

MONTOS ASEGURADOS

CONTINUA PAGINA SIGUIENTE



FIRMA APODERADO

Plan **RESPONSABILIDAD CIVIL**
 Moneda **UNIDAD DE FOMENTO**
 Sucursal **MATRIZ**

PAG.: 1

Do ✓

31/12/2011	31/12/2012	P O L I Z A	06/03/2012	592045-1	0
<small>FECHA INICIO</small>	<small>FECHA FIN</small>	<small>TITULO</small>	<small>FECHA EMISIÓN</small>	<small>POLIZA</small>	<small>ESTADOS</small>

Intermediario **TOCOMAO LTDA. SOC. CORREDORA DE SEGUROS 138** Comisión del Corredor: **17,00 % de la Prima**

REGISTRO DE POLIZAS-CODIGO-POL-1-91-086-S.V-S

Asegura a **UNIVERS.METROP. DE CIENCIAS DE LA EDUCAC**
 Direccion **AV. JOSE PEDRO ALESSANDRI 774 NUNOA**

R.U.T. : **60.910.047-8**
 FONDO : **2412426**

Contratante **UNIVERS.METROP. DE CIENCIAS DE LA EDUCAC**
 Direccion **AV. JOSE PEDRO ALESSANDRI 774 NUNOA**

R.U.T. : **60.910.047-8**
 FONDO : **2412426**

COBERTURAS	MONTO ASEGURADO	IVA	PRIMA NETA
POL 191086 - RESPONSABILIDAD CIVIL	5.000,00	4,75	25,00
		PRIMA AFECTA	25,00
		IVA	4,75
		PRIMA BRUTA	29,75

COBERTURA :

RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL SEGUN POLIZA POL. 1 91 086 AMPARANDO DANOS MATERIALES Y CORPORALES A TERCEROS, POR DANOS QUE SEAN CAUSADOS POR CULPA O NEGLIGENCIA DEBIDAMENTE PROBADA POR LA ACTIVIDAD DESARROLLADA POR EL ASEGURADO.

SE INCLUYEN LAS SIGUIENTES CLAUSULAS ADICIONALES:

- * CAD 1 91 093 RESPONSABILIDAD CIVIL PARA PROPIETARIOS DE INMUEBLES, INCLUYENDO RC DE ASCENSORES, MONTACARGAS, PISCINAS, ESTACIONAMIENTOS, CARTELES Y LETREROS INCLUYENDO AQUELLOS INSTALADOS EN LOS DESLINDES DE LA PROPIEDAD.
- * CAD 1 91 092 RESPONSABILIDAD CIVIL DE CONSTRUCCION, INCENDIO Y EXPLOSION, INCLUYENDO MEJORAS Y REMODELACIONES.
- * CAD 1 93 051 RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL, SE INCLUYE TRABAJOS EN ALTURA Y SUBTERRANEOS. LIMITE UF 1.500.- POR EMPLEADO Y LIMITE DE UF 10.000.- POR EVENTO Y AGREGADO ANUAL.

CONTINUA PAGINA SIGUIENTE


 FIRMA APODERADO

Plan EQUIPOS ELECTRONICOS
 Moneda UNIDAD DE FOMENTO
 Sucursal MATRIZ

PAG.: 1

23

31/12/2011 31/12/2012 P O L I Z A 06/03/2012 597136-1 0

Intermediario TOCONAO LTDA. SOC. CORREDORA DE SEGUROS. I38. Comision del Corredor: 17,00 % de Ta. Prima

REGISTRO DE POLIZAS CODIGO POL-1.93-025-S.V.S

Asegura a UNIVERS.METROP. DE CIENCIAS DE LA EDUCAC
 Direccion AV. JOSE PEDRO ALESSANDRI 774 NUNOA

R.U.T. : 60.910.047-8
 FONDO : 2412426

Contratante UNIVERS.METROP. DE CIENCIAS DE LA EDUCAC
 Direccion AV. JOSE PEDRO ALESSANDRI 774 NUNOA

R.U.T. : 60.910.047-8
 FONDO : 2412426

COBERTURAS	MONTO ASEGURADO	IVA	PRIMA NETA
POL 193025 - INSTALACIONES ELECTRONICAS	72.362.15	27,50	144.72
		PRIMA AFECTA	144.72
		IVA	27,50
		PRIMA BRUTA	172,22

MATERIA ASEGURADA

UBICACION : AV. JOSE PEDRO ALESSANDRI 774
 NUNOA
 OCUPACION : UNIVERSIDADES
 GRUPO ECONOMICO : SERVICIOS EN GENERAL
 TIPO CONSTRUCCION : SOLIDO


COBERTURA:

SEGUN CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA DE EQUIPOS ELECTRONICOS, INSCRITA EN EL REGISTRO DE POLIZAS DE LA S.V.S. BAJO EL CODIGO POL 1 93 025.

CLAUSULAS ADICIONALES:

CAD 1.93.041 CLAUSULA ADICIONAL DE SISMO
 CAD 1.93.045 HUELGA, MOTIN
 CAD 1.93.049 CLAUSULA DE EQUIPOS MOVILES
 CAD 1.93.042 GASTOS POR SALVAMENTO Y REMOCION DE ESCOMBROS
 CAD 1.93.043 GASTOS EXTRAS POR TRABAJOS FUERA DE HORARIO NORMAL
 CAD 1.93.044 GASTOS POR FLETES AEREOS
 CAD 1.93.047 PERDIDA DE DATOS Y PORTADORES DE DATOS

CONTINUA PAGINA SIGUIENTE



FIRMA APODERADO

Domicilio: José Domingo Cañas 1640 , Depto.1602 - Ñuñoa - Teléfonos 02-9200682 92239220 e-mail:williamsvalero@gmail.com



EDUARDO RAÚL WILLIAMS VALERO

EXTRACTO

Técnico en Administración de Empresas, con amplia experiencia en el área comercial. Enfoque en canal Corredores Tradicionales, Bancaseguros. Con más de 28 años de experiencia Liderando y controlando proyectos, tanto en Santiago como en Regiones.

- Gran capacidad de liderazgo, espíritu emprendedor, capacidad de análisis, trabajo en equipo, innovación y comunicación.
- Especialista en desarrollo de canales de distribución.
- Comprobada experiencia en liderar equipos de alto rendimiento, trabajo por objetivos.
- Experto en negociaciones y alianzas estratégicas.
- Excelente manejo de relaciones interpersonales, tanto internamente en la Compañía como con corredores y clientes.

EXPERIENCIA LABORAL

WILLIAMS&CIA.

Diciembre 2012 a la Fecha

Director Comercial

En conjunto con Compañías de seguros que mantenemos alianzas comerciales y nuestro equipo de expertos desarrollamos productos exclusivos, altamente competitivos y fáciles de operar en:

Seguros Generales
Seguros de Vida Individual y Complementarios de Salud
Seguros de Créditos

AIG CHILE

Junio 2011 – Octubre 2012

Jefe Comercial

Reclutar, Capacitar y Dirigir equipo comercial de Broker Account Manager, con el objetivo de atraer a corredores con ventas anuales desde UF 900.000, incluyendo comedores de distintos canales (Tradicionales, Bancarios, ANS).

Desarrollar la relación con los diferentes corredores , fidelizarlos y proponer nuevos negocios y/o productos, con el objetivo de aumentar los negocios del portafolio.

Cumplir con el presupuesto de ventas establecido para equipo de Broker Account Manager

Establecer un plan de visitas diarias a Corredores, que se define según el segmento del corredor.

Relación directa con Profit y Suscriptores para la obtención de cotizaciones.

Fijar parámetros y directrices que permitan desarrollar y evaluar el trabajo de Broker Account Manager (Visitas, cotizaciones, cierre, renovación, por línea de negocio)

Principales logros:

Formación equipo de alto rendimiento, conformado por cinco profesionales, periodistas, ingenieros, con formación en distintos ramos en Escuela de Seguros.

Ventas Mensuales Promedio UF 25.000 (40% renovaciones, 60% Nuevos Negocios)

ANTICIPA

Julio 2009 - Mayo 2011

Jefe de Proyectos Negocios, Previsión y Seguros

Desarrollar área de negocios orientada a compañías de seguros, isapres, AFP, siendo expertos en integración de procesos y sistemas.

Desarrollo e Implementación de Arquitecturas tecnológicas

Diseño, desarrollo e implementación de INTRAWEBs

Desarrollo e Integración de sistemas y procesos

Modelamiento de Negocios

Modelos de Atención, de producción, de seguridad, operacionales y de gestión

Arquitectura, diseño, desarrollo e implementación de portales, incluyendo portales en lógica 3D

Gerenciamiento de proyectos

Levantamiento de Procesos y Arquitecturas tecnológicas

INTERAMERICANA VIDA Y AHORRO

Julio 2002- Mayo 2009

Diciembre 2007 - Junio 2009

GERENTE REGIONAL WSM

Responsable de desarrollo e implementación de modelos de negocio y ventas.

Responsable de desarrollo e implementación sistema de remuneraciones (Asesores, Subgerentes y Gerentes de Agencia).

Crear y mantener relación con los sponsors (IST y Caja de Compensación La Araucana).

Seguimiento y control de actividades de venta, reclutamiento, operaciones, recaudación y siniestros.

Capacitación en Modelos de Negocio, Ventas y Productos orientado a nuevos Asesores a nivel nacional.

Diciembre 2006 - 2007

GERENTE AGENCIA WSM

Mantener relaciones con los sponsors, Región Metropolitana.

Generación, desarrollo y supervisión de Agencia.

Responsable de cumplimiento de presupuestos de ventas, dotación y persistencia.

Supervisar el correcto funcionamiento del proceso operativo, generar propuestas de mejoramiento del mismo, con el objetivo de lograr las metas de venta, penetración, recaudación y persistencia.

Abril 2004 - 2006

PRODUCT MANAGER CANAL ANS

Planificación y desarrollo de estrategias de ventas con 185 Corredores de Seguros a nivel nacional.

Desarrollo de productos (Accidentes Personales Individuales, Colectivos Vida con Accidentes Personales).

Responsable de cumplimiento de presupuestos de ventas, persistencia y profit.

Responsable de desarrollo y operación de ventas de productos a través de portal ANS, con emisión de pólizas in-situ.

Agosto 2002 - 2004

PRODUCT MANAGER SOAP

Planificación y desarrollo de estrategias de ventas con todos los canales con que cuenta la Compañía a nivel nacional, vendedores directos, Corredores, Alianzas Estratégicas (FASA), Personal Administrativo de la Compañía.

Responsable de cumplimiento de presupuestos de ventas y profit.

INVESTIS Administradora de Fondos Mutuos

junio 2001 - Junio 2002

Subgerente de Negocios

Misión del cargo, liderar, dirigir y controlar grupo de consultores externos con el objeto de cumplir los objetivos comerciales de la empresa.

Reclutar equipos de ventas

Capacitar en técnicas de ventas y productos

Apoyar y fomentar la creación de agencias de inversión

Controlar el cumplimiento y desarrollar los procesos de venta consultiva

Desarrollo del proceso de planificación estratégica del área

Visualizar áreas de negocio, implementar estrategias comerciales

CHILENA CONSOLIDADA

Julio 1982 – Mayo 2001

1995 - Marzo 2001

SUBGERENTE DE VENTAS CANAL BROKERS, SBU Servicio Financiero a las Personas

Responsable de gestión de ventas de canal Corredores y venta directa, desarrollo de estrategias que permitan cumplir presupuestos cumpliendo objetivos de siniestralidad, densidad de productos por cliente y costos de administración.

1987 – 1995

GERENTE SUCURSAL RANCAGUA

Apertura de sucursal, responsable de gestión de seguros generales, incluyendo la supervisión de agentes Representantes y posterior apertura de oficinas en Curico y Talca. (Ventas, siniestros y cobranzas).

1984 - 1987

GERENTE SUCURSAL LA SERENA

Responsable de gestión de seguros generales, incluyendo la supervisión de agentes.

1982 – 1984

ASISTENTE DE MARKETING

Responsable ejecución de campañas, incluyendo estrategias y ejecución.

CIA. DE SEGUROS BHC.

1980 – 1982

SUPERVISOR DE VENTAS

Responsable de dirección de fuerza de ventas directa.

ESTUDIOS:

Enseñanza Técnico Profesional:
Presentaciones Profesionales y Oratoria
Administración por Objetivos
Habilidades de Liderazgo
Manejo de Base Datos Access para Windows

Administración de Empresas IPEVE
Dale Carnegie & Associates, INC.
(Zapoz) Zurich México
Universidad Adolfo Ibañez
Pontificia Universidad Católica de Chile

RUT: 7.805.179-5

Estado Civil: Casado, tres hijos.

REFERENCIAS:

Nombre: **Maximiliano Lemaitre**
Cargo: Vicepresidente Ejecutivo de AIG Chile
Teléfono: 2826 8001
Mail: maximiliano.lemaitre@aig.com

Nombre: **Pablo Soffia**
Cargo: Gerente de Consumer de AIG Chile
Teléfono: 2826 8249
Mail: pablo.soffia@aig.com

Nombre: **Pieter Van der Westhuizen** AIG Chile
Cargo: Gerente A & H de Chartis Chile
Teléfono: 2826 8003
Mail: pieter.vanderwesthuizen@aig.com

Nombre: **Carlos Mena**
Cargo: Gerente Comercial Zurich Chile
Teléfono: 22007000
Mail: carlos.mena@chartisinsurance.com